



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría

GUARDIA CIVIL

Distintivos

Por hallarse comprendidos en el Decreto de 28 de junio de 1935 (Diario Oficial núm. 148), se concede el uso del distintivo de Profesorado arcaico por Decreto de 24 de marzo de 1915 (C. L. núm. 28) y modificado por Orden circular de 21 de mayo de 1931 (C. L. núm. 279), por su labor de profesorado en el Centro de Instrucción de la Guardia Civil, a los jefes de dicho Cuerpo que se relacionan a continuación.

Relación que se cita

Comandante D. Gabriel Coronado Zaragoza.

Otro, D. Juan Sánchez-Cabezudo Fernández.

Otro, D. Juan Bautista Mari Clérigos.

Madrid, 6 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Dirección General de Enseñanza Militar

ACADEMIA MILITAR DE SUBOFICIALES

Bajas

Causa baja definitiva en la Academia Militar de Suboficiales, a petición propia, el Caballero suboficial

cadete de la tercera Convocatoria, sargento de Artillería D. Rogelio Romo Durán, quedando en la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 31 de octubre de 1946.

DÁVILA

INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Ascensos

Como continuación a Ordenes anteriormente publicadas, y por haber terminado con aprovechamiento los seis meses de prácticas que determina el artículo 31 del Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 136), son promovidos, con carácter electivo, al empleo de alférez de complemento de las Armas y Cuerpo que se consignan, los alféreces eventuales de dicha Escala procedentes de la Instrucción Premilitar Superior que a continuación se relacionan, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la antigüedad de 5 de octubre de 1943, y escalafonándose dentro de cada Arma o Cuerpo por el orden en que aparecen relacionados, e intercalándose entre los ascendidos por las Ordenes mencionadas en la forma que se indica.

Arma de Infantería

Don Jacinto Ascensio Pallas, del Batallón Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo núm. XIII, intercalándose entre D. Juan Segoviano Hernández y D. Antonio Povoda Boronat.

Don Juan Lorenzo Pellicer, del Regimiento Carros de Combate Brunete núm. 62, intercalándose entre don Rafael Lambies Algarra y D. Esteban de la Presilla Bergia.

Don Antonio Barbadillo Romero, del Regimiento Carros de Combate

Brunete núm. 62, intercalándose entre D. Román Pujalte Brito y don Jaime Fous Domenech.

Don Rafael Miner Liccaga, del Regimiento San Quintín núm. 32, intercalándose entre D. Vicente Latorre Sánchez y D. Octavio Gil Manilla.

Don Manuel Cantó Díez, del Regimiento Garellano núm. 15, intercalándose entre D. Manuel Maroto Sempere y D. Raimundo Benítez Vila.

Don Ramón López Villanueva, del Regimiento Córdoba núm. 19, intercalándose entre D. Juan Jiménez Ortas y D. José Pérez López.

Don Manuel González Lliberos, del Regimiento Vizcaya núm. 21, intercalándose entre D. Juan Martínez Valencia y D. Juan Giner Hernández.

Don Daniel Prades Sánchez, del Regimiento Tetuán núm. 14, intercalándose entre D. Gervasio Acosta Azor y D. José Salido Paz.

Don Pedro de la Villa Fernández de Velasco, del Regimiento San Quintín núm. 32, intercalándose entre D. Angel Ruiz Aliaga y D. Juan Oloriz Toralva.

Don Carlos Ajamil Ferrando, del Regimiento Covadonga núm. 5, intercalándose entre D. Francisco Sesmero Pérez y D. José Caamaño Martínez.

Don José Sáinz Velicia, del Batallón Cazadores de Montaña Sicilia número 22, intercalándose entre don Juan Ruiz Píñero y D. Francisco González del Carmen.

Don Juan Cabedo Valero, del Regimiento Vizcaya núm. 21, intercalándose entre D. Enrique Viscasillas Benet y D. Antonio Puente Rodríguez.

Arma de Artillería

Don Luis Gutiérrez Jodra, del Regimiento núm. 71, intercalándose entre D. Francisco Ruiz de Arriba y don José Moreno Cumplido.

Don Ricardo López Soler, del Regimiento núm. 43, intercalándose entre D. Rafael González Rodríguez y don José Calleja Carreta.

Don Vicente Alos Benlloch, del Regimiento núm. 43, intercalándose entre D. José Calleja Carreta y don Carlos Sánchez de Nieva Ferrand.

Don Andrés Casas Carramiñana, del Regimiento núm. 43, intercalándose entre D. Luis Javenois Pérez y don José Puelles Luna.

Don José Solaz Ferrer, del Regimiento núm. 43, intercalándose entre D. Octavio Carpena Alted y don Norberto de Andrés Ramírez.

Don Francisco Donato Vigón, del Regimiento núm. 71, intercalándose entre D. Cándido Pérez González y don Julio García Sanjuán.

Don Manuel Blanco Arbolea, del Regimiento núm. 27, intercalándose entre D. Antonio Arasil Marcos y don Orlando Sagasti Fernández de Cano.

Don Luis Martínez Torrego, del Regimiento núm. 72, intercalándose entre D. José Sala Bellsollé de la Torre y D. Juan Ribera Paig.

Don José Serrano Ochando, del Regimiento núm. 42, intercalándose entre D. Avellán Fernández Areces y D. José Bardisa Santacruz.

Don Tomás Sáenz Ruiz, del Regimiento núm. 62, intercalándose entre D. Ramón Graña Perecamps y don Ramón Varela López.

Don José Colado Canizares, del Regimiento núm. 1, intercalándose entre D. Juan de Asso Vallverdú y don Luis Rico Sánchez.

Arma de Ingenieros

Don Luis Bartolomé Somoza, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, intercalándose entre D. Luis Ríos Sidro y don Leandro Moreno Pla.

Don Ramón López García-Frescas, del Grupo de Zapadores de la División Acorazada, intercalándose entre don Mariano Sánchez Ballesteros y don Juan Viguera González.

Don Miguel Rojí Carmona, de la Agrupación Batallones de Zapadores Ferroviarios, intercalándose entre don Antonio Lleó de la Viña y don Francisco Calatayud Llobell.

Don José Armengol Vives, del Regimiento de Zapadores núm. 4, intercalándose entre D. Félix Pérez Vozmediano y D. Fernando Pezzi Peñalver.

Don Juan Lowy Szabo, del Grupo de Transmisiones de la División de Caballería, intercalándose entre don Raimundo González Aguado y don José Canizares Botella.

Don Alfredo Sometas Arroyo, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército 1, intercalándose entre D. Emilio Parras Alvarez y don Francisco Terol Escribano.

Cuerpo de Sanidad

Don Urbano Pérez Getino, de la Agrupación de Sanidad Militar de la 6.ª Región, intercalándose entre don Luis Cuadros Revilla y D. Pablo Trujillo Corral.

Madrid, 4 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Como continuación a Ordenes anteriormente publicadas, y por haber terminado con aprovechamiento los seis meses de prácticas que determina el artículo 31 del Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 136), son promovidos, con carácter efectivo, al empleo de alférez de complemento de las Armas y Cuerpos que se consignan, los alféreces eventuales de dicha Escuela procedentes de la Instrucción Premilitar Superior que a continuación se relacionan, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la antigüedad de 20 de septiembre de 1944, y escalafonándose dentro de cada Arma o Cuerpo, intercalados entre los ascendidos por las Ordenes mencionadas en la forma que se indica.

Arma de Infantería

Don Manuel Marín Morales, del Regimiento Burgos núm. 36, intercalándose entre D. Miguel Lázaro López y D. Jorge Vila Fradera.

Don Antonio Pilpo Stevens, del Regimiento Cádiz núm. 41, y

Don Jesús Cortina Santibáñez, del Batallón Cazadores de Montaña Legazpi núm. XXIII, intercalándose ambos entre D. Antonio Pérez Aranda y D. Fernando Bravo Villasanté Rivera.

Don Ignacio Elorriaga Ilgarresta, del Batallón Cazadores de Montaña Sicilia núm. XXII, intercalándose entre D. Juan Letamendía Pérez y don Agustín Quintana Taja.

Don Nilo Prieto Mallo, del Regimiento Burgos núm. 36, intercalándose entre D. Luciano Asenjo Jordán y D. Pedro Goyogana Miranda.

Don José Sierra de la Guerra, del Regimiento San Quintín núm. 32, intercalándose entre D. Ricardo Lloréns Pla y D. Pedro Fernández Bilbao.

Don Angel Lobato Adamez, del Regimiento Burgos núm. 36, intercalándose entre D. Sebastián Domínguez Martín y D. Eduardo Gámez Serra.

Don Mariano González Alonso, del Regimiento Belchite núm. 57, intercalándose entre D. Eduardo Gámez Serra y D. Ovidio Tarragón Igual.

Don Antonio Trujillo Téllez, del Regimiento Cádiz núm. 41, intercalándose entre D. José Miguel Betrián y D. Joaquín Dantero Palicio.

Don Luis González Fernández, del Regimiento Cantabria núm. 39, intercalándose entre D. Alejandro Rodríguez Alonso y D. Basilio Fernández Vila.

Don Matías Llabrés Delgado, del Batallón Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo núm. XIII, y

Don Luis Barbier Iturmendi, del Batallón Cazadores de Montaña Legazpi núm. XXIII, intercalándose ambos entre D. Asterio González Pareda y D. José López Jiménez.

Don Luis Carreras Matas, del Batallón Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo núm. XIII, y

Don Rafael Moreno Gallardo, del Regimiento Alava núm. 22, intercalándose ambos entre D. Alfonso García Gestoso y D. José Pico Amador.

Don José Román Martínez, del Regimiento Toledo núm. 35, intercalándose entre D. José Muñoz Lorenzo y D. Francisco Carralero Sáinz.

Don Eduardo Jiménez Sánchez, del Batallón Cazadores de Montaña Tarifa núm. IX, intercalándose entre D. Mariano Sevilla Vega y don Luis Badía Gil.

Don José de los Mozos de los Mozos, del Batallón Cazadores de Montaña Colón núm. XXIV, intercalándose entre D. Antonio Blanco Prijeiro y D. Luis Díez García de los Ríos.

Don Manuel Alvar López, del Regimiento Toledo núm. 35, intercalándose entre D. Germán Caamaño Suenos y D. Juan Patrón García.

Don José Sopranis Salto, del Regimiento Saboya núm. 6, intercalándose entre D. José Olmo González y don Javier Pedro San Gil.

Don Alfredo Ruiz Calderón, del Batallón Cazadores de Montaña Alba de Tormes núm. VI, intercalándose entre D. Juan Estrada Sabate y don Eduardo Arnau Ballester.

Don José Vallverdú Aixala, del Batallón Cazadores de Montaña Barcelona núm. V, intercalándose entre don José Hernández Amo y D. Manuel Alvarez Domínguez.

Arma de Artillería

Don José Medina Cabillo, del Regimiento núm. 1, intercalándose entre D. José Izquierdo Asís y don Miguel Boix Carrera.

Don Francisco Ruvira Senent, del Regimiento núm. 43, intercalándose entre D. Ismael Navarro Gallette y don José Fernández Aperribay.

Don Luis Bousuño Prieto, del Regimiento núm. 1, intercalándose entre D. Antonio Cea Quiroga y don Miguel Ferrus Roig.

Don Juan Rodríguez Mora, del Regimiento núm. 1, intercalándose entre D. Tomás Fuentes García y don José Martínez Gutiérrez.

Don Eduardo Batista Barceló, del Regimiento núm. 1, intercalándose entre D. Julián García García y don Raúl Ortiz de Lejarazu.

Don Valentín Hernando Fernández, del Regimiento núm. 63, intercalándose entre D. Angel Díez Alonso y D. José Bosch Aymerich.

Don Rómulo Gabarro Castellor, del Regimiento núm. 18, intercalándose entre D. Félix Arroyo Herrero y D. Luis Carreras Costi.

Don José Manzano Rubio, del Regimiento núm. 18, intercalándose entre D. Pedro Millet Hombravella y don Ramón García Ruiz.

Don Luis Cristos de la Fuente, del Regimiento núm. 10, intercalándose entre D. Juan Salsalvador Lacomba y D. Fernando Domenech Pons.

Don Miguel Baños Gironés, del Regimiento núm. 18, intercalándose entre D. Antonio Ayats Folerat y don Luis de Pablo Vallejo.

Don Ricardo García Ruiz, del Regimiento núm. 1, intercalándose entre D. Emilio Bernádez Zabaleta y don José Miner Liceaga.

Don José Cepero Cobeño, del Regimiento núm. 1, intercalándose entre D. Juan Pantaleón Guzbay y don Ricardo García Goicoechea.

Don Carlos Tapia Romero, del Regimiento núm. 18, intercalándose entre D. Juan Roquero Masana y don Jesús Arrola Elias.

Don José Harbun Gómez, del Regimiento núm. 1, intercalándose entre D. Federico Murri Carreras y don Eufemiano Sánchez Gómez.

Don Ernesto Pi Romen, del Regimiento de Costa de Marruecos, intercalándose entre D. Fernando González Cancho y D. Manuel Cerisola Tejas.

Arma de Ingenieros

Don Carlos Lario Gómez, del Regimiento de Zapadores núm. 7, intercalándose entre D. José Gascón Pérez y D. César Bermejo de Blas.

Don Enrique Ballester Ballester, del Batallón de Transmisiones número 7, intercalándose entre D. Antonio Alonso Serrano y D. Jaime Pastor Balbuena.

Cuerpo de Intendencia

Don Jaime Tort Félix, de la Agrupación de Intendencia núm. 47 y

Don Juan Ramírez Zaldívar, de la Agrupación de Intendencia núm. 4, procedentes del Arma de Artillería, intercalándose ambos entre D. Jaime Olmedo Limeses y D. Domingo Pedra Salvador.

Cuerpo de Sanidad

Don Amador Schuller Pérez, de la Agrupación de Sanidad Militar número 1;

Don José Calderón Montero, de la Agrupación de Sanidad Militar número 1, y

Don Manuel Belmonte González, de la Agrupación de Sanidad Militar

número 1, colocándose los tres, delante de D. José Andrés García.

Don Eloy Roiz Díaz, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 1, y Don Ignacio Epalza Sagarminaga, de la Agrupación de Sanidad Militar número 6, intercalándose ambos entre D. Angel Massotti Littel y don Odón Mojes Villaseñor.

Don Alejandro González García, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 1;

Don Julio Ortiz Vázquez, de la Agrupación de Sanidad Militar número 1, y

Don Constantino Mengual Arenas, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 1, intercalándose los tres entre D. Francisco Camacho Rodríguez y D. José Torner Forts.

Don Jaime Lasala Pala, de la Agrupación de Sanidad Militar número 1, intercalándose entre D. José Torner Forts y D. Carlos Ladrón de Guevara.

Don Antonio Viejo Fontela, de la Agrupación de Sanidad Militar número 1, intercalándose entre don Francisco Verdaguero Roig y D. Vicente Calero Herrero.

Don Pedro Olivares Ariza, de la Agrupación de Sanidad Militar número 1, intercalándose entre D. Daniel Mezquita Arróniz y D. Agapito Borregón Tavanera.

Don José Martínez Bonet, de la Agrupación de Sanidad Militar número 1, y

Don José Pérez Ruiz, de la Agrupación de Sanidad Militar número 1, intercalándose ambos entre D. Luis Portillo Fernández y D. Ramón Raventós Raventós.

Don Felipe de la Cruz Caro, de la Agrupación de Sanidad Militar número 1, y

Don Cosme Castellanos España, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 1, intercalándose ambos entre D. Ramón Raventós Raventós y don José Cobo Puertas.

Don Eduardo Dodero Martínez, de la Agrupación de Sanidad Militar número 1, y

Don Jesús Arostegui Salaverri, de la Agrupación de Sanidad Militar número 7, intercalándose ambos entre D. Raúl Torres Martín y D. Juan Garrido>Lastache Cabrera.

Don Julio Rodríguez Carrascal, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 1, intercalándose entre don Francisco Ballesta Barcones y don Jaime Ormaechea Iraizoz.

Don Juan Marín Pérez, de la Agrupación de Sanidad Militar número 1, y

Don César Menéndez-Tolivar López, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 1, intercalándose ambos entre D. Pedro Toni Sterling y don José Serdio Sordo.

Don Angel Izquierdo Ascensi, de la Agrupación de Sanidad Militar número 1;

Don César Sevilla Marcos, de la Agrupación de Sanidad Militar número 1, y

Don Pedro Pérez González, de la Agrupación de Sanidad Militar número 1, intercalándose los tres entre D. Luis San José Rodríguez y don José Sabater Roselló.

Don José Payá Vicente, de la Agrupación de Sanidad Militar número 1, intercalándose entre D. José Sabater Roselló y D. Eugenio Saldaña Zárraga.

Don Bernardo Escudero González, de la Agrupación de Sanidad Militar número 7, intercalándose entre don Juan Caballería Pla y D. José Látras Sáinz.

Don Ignacio Arcelus Imaz, de la Agrupación de Sanidad Militar número 6, intercalándose entre D. Miguel Pérez Mateo y D. Simón Gutiérrez Dávila.

Don José Martínez de Salinas Salcedo, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 1, intercalándose entre don Carlos García-Ibáñez Uzuquiano y D. Antonio Aller Ochoa.

Don Basilio Ordóñez Ferrer, de la Agrupación de Sanidad Militar número 6, intercalándose entre D. Antonio Aller Ochoa y D. Antonio Calderón Sanz.

Don Leandro Sanz Jiménez, de la Agrupación de Sanidad Militar número 1, intercalándose entre don Francisco Pescador Sargat y D. José Cubiles Martínez.

Don Rafael Lucero Ontín, de la Agrupación de Sanidad Militar número 1, intercalándose entre D. José Rivelles Barraquer y D. Manuel Pocela Montes.

Don Darío García González del Valle, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 1, intercalándose entre don Manuel Pocela Montes y don José de Paula Marino.

Don Eugenio Clement Casado, de la Agrupación de Sanidad Militar número 1, intercalándose entre don Antonio Maldonado Castillo y don Gerardo Moreu Mirasol.

Don Antonio Lozano Viñes, de la Agrupación de Sanidad Militar número 1, intercalándose entre D. Gerardo Moreu Mirasol y D. Ezequiel Píera González.

Don José Francino Grau, de la Agrupación de Sanidad Militar número 1, intercalándose entre D. José Lanas Salarrullana y D. Jaime Rotes Querol.

Don Clemente Luengo del Arco, de la Agrupación de Sanidad Militar número 1, y

Don José Díaz San Juan, de la Agrupación de Sanidad Militar número 1, intercalándose ambos entre don José del Val Gil y D. Eloy Domínguez Domínguez-Adame.

Don Francisco González Castejón, de la Agrupación de Sanidad Militar número 1, y

Don José Gutiérrez Herrero, de la

Agrupación de Sanidad Militar número 6, intercalándose ambos entre don Juan Martínez Sarda y D. José Máiquez Noguera.

Don José Felipe Segué, de la Agrupación de Sanidad Militar número 6, intercalándose entre D. José Crespo Palacios y D. Rigoberto Díaz Melero.

Don José Herrero Quintero, de la Agrupación de Sanidad Militar número 8, intercalándose entre D. Julio Domínguez García y D. Miguel Fernández Pérez.

Don Isaac Delgado San Román, de la Agrupación de Sanidad Militar número 6, y

Don Jorge de la Guardia Maestro, de la Agrupación de Sanidad Militar número 5, intercalándose ambos entre D. Eloy Martínez Pérez y don Rafael Moreno Matarín.

Don Luis González Miravalles, de la Agrupación de Sanidad Militar número 6, intercalándose entre don Juan Charro de la Mano y D. Antonio Alcolea Ríos.

Don Mariano Calles Pérez, de la Agrupación de Sanidad Militar número 6, y

Don Andrés Llopis Peña, de la Agrupación de Sanidad Militar número 6, intercalándose ambos entre don Manuel Llanas Piniés y D. Antonio Badía Misericordia.

Don Florencio Sesma Martín, de la Agrupación de Sanidad Militar número 6, intercalándose entre don Antonio Pérez Fernández y D. Segismundo Menchero Aguilar.

Don Julián Castilla Sáenz de Santamaría, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 6, intercalándose entre D. Alfredo Garrido García y don Calixto Viso Cubero.

Don Rafael Díaz de Llaño Diestre, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 5, intercalándose entre don Félix Chavarría Iriarte y D. Buri que Salas Iniesta.

Don Angel Gutiérrez Rodríguez, de la Agrupación de Sanidad Militar número 6, intercalándose entre don Enrique Salas Iniesta y D. Ricardo López-Alvarez Sierra.

Madrid, 4 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Recurso contencioso administrativo

Visto el recurso contencioso administrativo interpuesto por el capitán de Infantería D. Antonio Sanz Gracia, contra la Orden del Ministerio

de la Guerra de 18 de noviembre de 1935, por la que se le denegó el ingreso en Invalídos y se le pasó a la situación de retirado por inutilidad física, la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo de Justicia, con fecha 22 de enero de 1946, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«FALLAMOS: Que revocando la Orden del Ministerio de la Guerra de fecha 18 de noviembre de 1935, que desestimó la petición de ingreso en el Cuerpo de Invalídos al capitán de Infantería D. Antonio Sanz Gracia, debemos declarar y declaramos el derecho que el expresado oficial tiene a que se le conceda el ingreso en el referido Cuerpo.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Conforme este Ministerio con el fallo de que antes se hace mención, na dispuesto se cumpla en todas sus partes.

Madrid, 5 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Vacantes

Ascendidos al empleo de General de Brigada de Infantería por Decreto de 31 de octubre de 1946 (D. O. número 249), los coroneles de Infantería don Serafín Sánchez Fuensanta y don José Alvarez Atréna, las vacantes producidas corresponden al turno de ascenso.

Madrid, 5 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Vacantes de mando

Vacantes los mandos que a continuación se relacionan, se anuncian para ser cubiertos en turno de libre elección entre los coroneles de la Escala activa del Arma de Infantería que aspiren a desempeñarlos, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102).

Las peticiones de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Agrupación de Montaña núm. 6, Regimiento de Infantería León número 38.

Madrid, 5 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Quinquenios

Se concede los quinquenios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en la Orden comunicada de 1 de julio de 1941, Orden de 8 de noviembre de 1943 (D. O. núm. 253), Orden de 8 de octubre de 1943 (D. O. núm. 232) o instrucciones complementarias, debiendo empezar a percibirlos a partir de la fecha que se les señala:

2.500 pesetas al teniente coronel de Infantería D. Silverio Ros López, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24, a partir de 1 de agosto de 1945, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.500 pesetas al comandante de Infantería (E. C.) D. Angel Cañedo Argüelles y Fernández, de la Subinspección de la 6.ª Región Militar, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar treinta y cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

3.500 pesetas al comandante de Infantería D. Segundo Merino Martín, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar treinta y cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

3.000 pesetas al comandante de Infantería D. José Merinos Cisneros, del Gobierno Militar de Toledo, a partir de 1 de noviembre de 1946, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como sargento.

3.000 pesetas al comandante de Infantería D. José de Molina Prieto, de la Subinspección del Cuerpo de Ejército IX, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al comandante de Infantería D. Manuel Alba Casas, del Regimiento de Infantería Cádiz número 41, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al mismo, a partir de 1 de julio de 1941, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al comandante de Infantería D. Ildefonso Machado Méndez, de la Academia Especial de Transformación de Oficiales, a partir de 1 de agosto de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.500 pesetas al comandante de Infantería D. Angel Silverio Alvarez, del Regimiento de Infantería Gallano núm. 45, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.000 pesetas al comandante de Infantería D. José Heras González Llanos, del Batallón de Cazadores de

Montaña Colón núm. XXIV, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al capitán de Infantería (E. C.) D. Leandro Pérez Ortiz, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31, a partir de 1 de noviembre de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán de Infantería D. Bonifacio Maroto Silgado, del Cuerpo de la Policía Armada y del Tráfico, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán de Infantería D. Antonio Sierra Prieto, de la Subinspección de la 9.ª Región Militar a partir de 1 de noviembre de 1946 por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán provisionario de Infantería D. José Díez Blázquez, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar veintidós años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al capitán de Infantería D. Manuel Luna Barea, del Batallón de Cazadores de Montaña Tarifa núm. IX, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. José Moreno Tienda, del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, a partir de 1 de junio de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. Luis del Olmo González, del Regimiento de Infantería Tarragona número 43, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. Manuel Linacero Gómez, del Regimiento de Infantería Tarragona número 43, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. Isidoro Rueda Molina, del Regimiento de Infantería Lepanto número 2, a partir de 1 de junio de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. José Martínez Lozano, del Cuerpo de la Policía Armada y del Tráfico, a partir de 1 de mayo de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. Luis González González, del

Batallón de Cazadores de Montaña Montejurra núm. XX, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. Enrique Borrego Pérez, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército II, a partir de 1 de noviembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. Félix Gómez Arranz, del Regimiento de Infantería Gasellano número 45, a partir de 1 de noviembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. Gregorio García de la Cruz, del Batallón de Cazadores de Montaña Valladolid núm. VII, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. Juan Nadal Muro, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IV, a partir de 1 de noviembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. José Esteban Fernández, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IV, a partir de 1 de diciembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. Julián Quevedo Araus, del Regimiento de Infantería Bailén número 60, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. Juan Cerquella Pasquau, de Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IV, a partir de 1 de noviembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán de Infantería don Fernando Pardo Delgado, del Regimiento de Infantería Extremadura número 15, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al capitán de Infantería D. Roque Gelia Escartín, del Batallón de Cazadores de Montaña Gerona núm. VIII, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Antonio Fernández Barba, del Regimiento de Infantería Wad-Ras núm. 55, a partir de 1 de noviembre de 1946, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Demetrio Martín Mangas, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcila núm. 9, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de Infantería D. Juan Domínguez López, del Batallón de Cazadores de Montaña Navarra número I, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Juan López Machuca, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente auxiliar de Infantería D. Valentín Fernández Pintado, del Batallón de Cazadores de Montaña Antequera núm. XII, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente auxiliar de Infantería D. Francisco Estévez Cortés, del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Nemesio Martínez González, del Regimiento de Infantería Milán núm. 3, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Valerio Rodríguez Martín, del Batallón La Cruzada núm. XXVII, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Victoriano Hierro Sogo, del Batallón La Cruzada núm. XXVII, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Pedro Judes González, del Regimiento de Infantería España núm. 18, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.000 pesetas al teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. José Moreda Corral, del Regimiento de Infantería Tetán núm. 14, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Mi-

gué Moll Gris, del Regimiento de Infantería Ultonia núm. 59, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Manuel Rodríguez Lamas, del Regimiento de Infantería Isabel La Católica número 29, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Antonio Garcés Gil, del Regimiento de Infantería Ultonia núm. 59, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Francisco Nieo Fernández, del Batallón de Cazadores de Montaña Navarra núm. 1, a partir de octubre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Constante Peal Sedes, de la Agrupación Militar de Costas y Gobierno Militar de El Ferrol del Cuadrillo, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al teniente de Infantería D. Ignacio Hernando Cardoso, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente de Infantería D. Julián Martín Henríquez, del Batallón de Infantería La Palma número XXIX, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente de Infantería D. Julio García Ibáñez, del Regimiento de Infantería España número 18, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente de complemento de Infantería D. Emilio Osende Anaso, Parques y Talleres de Automovilismo, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alférez efectivo, teniente de complemento, de Infantería D. Vicente Martínez Guerrero, del Regimiento de Infantería Bechito número 57, a partir de 1 de noviembre de 1946, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alférez efectivo, te-

niente de complemento, de Infantería D. Rafael Ontanuro Fernández, del Regimiento de Infantería Zamora número 8, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alférez de Infantería D. Martín Zabala Sáinz, del Batallón de Cazadores de Montaña Navarra número 1, a partir de 1 de marzo de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al caballero alférez cadete D. Fermín Encabo Modomio, de la Academia de Infantería de Guadalajara, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

Madrid, 5 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de teniente coronel de Infantería, con antigüedad de 26 de octubre de 1946, al comandante de Infantería de la Escala activa del Servicio de Estado Mayor D. Dionisio Gutiérrez Suárez, con destino en el Estado Mayor de la División número 71; asciende en la vacante producida por el fallecimiento del teniente coronel de Infantería de la Escala activa D. Antonio Ampliato Mesa, quedando disponible forzoso en la 7.ª Región Militar (plaza, Salamanca).

Madrid, 2 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), y el artículo 2.º de la Ley de 14 de octubre de 1943 (D. O. núm. 241), se declara apto para el ascenso y se asciende a capitán de la Escala complementaria de Infantería a los tenientes que a continuación se relacionan, con antigüedad que para cada uno se expresa, quedando en la situación que se indica.

Teniente de la Escala complementaria de Infantería D. Antonio Riquelme Cutilán, con destino en el Juzgado Evidencial de Alicante, con antigüedad de 18 de agosto de 1940, colocándose a continuación de D. Peláez Matas Vidal, quedando disponible forzoso en la 3.ª Región Militar (plaza, Alicante).

Teniente de la Escala complementaria de Infantería D. Antonio Ber-

renguer Berbegal, destinado en las Prisiones Militares de Madrid, con antigüedad de 20 de marzo de 1941, colocándose a continuación de don Matías Mas Perelló, quedando disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza, Madrid).

Teniente de la Escala complementaria de Infantería D. José Barranquero Recio, destinado en el Juzgado Evidencial de Madrid, con antigüedad de 20 de marzo de 1941, colocándose a continuación de D. Lorenzo Silva Molina, quedando disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza, Madrid).

Teniente de la Escala complementaria de Infantería D. Carlos Nadal Valentín, destinado en las Prisiones Militares de Madrid, con antigüedad de 22 de septiembre de 1945, colocándose a continuación de D. Luis García-Conde García, quedando disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza, Madrid).

Madrid, 5 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 83) y la de 23 de enero de 1943 (D. O. número 24), se promueve al empleo de capitán provisional al teniente de la Escala activa de Infantería D. Francisco Jordán López, con destino en la Compañía de Automóviles de la 9.ª Región Militar, quedando disponible forzoso en la 9.ª Región Militar (plaza, Granada).

Madrid, 5 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Con objeto de cubrir vacantes de brigada existentes, se declaran aptos para el ascenso, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 15 de junio de 1943 (D. O. núm. 135), una vez cumplidas las condiciones de efectividad, y se asciende a dicho empleo, con la antigüedad de 29 de enero de 1943 y 1 de julio de 1943, respectivamente, los sargentos de Infantería D. Vicente Díaz García y D. José Barruso Martínez, disponibles forzosos en la 6.ª Región Militar y en Marruecos, quedando en igual situación.

Madrid, 5 de noviembre de 1946.

DÁVILA

A propuesta del Teniente General Inspector de La Legión, se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo de brigada legionario a los sargentos de esta denominación que a

continuación se relacionan, por ser los primeros números de su Escala y haber resultado aptos en los exámenes celebrados en los Tercios a que pertenecen, con sujeción a las instrucciones dictadas por Orden circular de 15 de junio de 1942 (D. O. número 135), los que disfrutarán en el empleo que se les confiere la antigüedad de 1 de septiembre de 1946.

Sargento legionario D. Salvador Ballester Rión.

Otro, D. Angel Ruiz Serrano.

Otro, D. Perpeño Cardiel Gracián.

Otro, D. Francisco Tagüeña Bielsa.

Otro, D. Mario Carballo Carballo.

Otro, D. Antonio Herrerías Mórals.

Otro, D. Francisco Ibáñez Almenáro.

Otro, D. Luis Dimas García.

Otro, D. Juan Rodríguez Rueda.

Otro, D. Antonio Fernández Estévez.

Otro, D. César del Busto Palacios.

Otro, D. Leandro Roca Alcalá.

Otro, D. Emilio Gómez Guardia.

Otro, D. Enrique Morales Madrugal.

Otro, D. Juan Isaín Isaín.

Otro, D. José Baños Martínez.

Otro, D. Valentín Domínguez Cereceda.

Otro, D. Juan Hernández Maroto.

Otro, D. Benifacio Suppo Argerey.

Otro, D. Constanco Miravalles Martín.

Otro, D. Antonio García García.

Otro, D. Julio Serrano Bueno.

Otro, D. Fausto Valero Campos.

Otro, D. Antonio Risquet Serrano.

Madrid, 5 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 de noviembre de 1946, el comandante de Infantería de la Escala activa D. Julián Rubio Calvo, que prestaba sus servicios en el Gobierno Militar de Teruel, debiendo haberse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondía, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 5 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Destinos

Se destina a la Agrupación de Mehal-Las a los oficiales de Infantería relacionados a continuación, los cuales cesan en sus actuales destinos y quedan en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).º

Capitán de Infantería D. Francisco Fernández Rovira, del Servicio de Intervenciones.

Otro, D. Aurelio Gutiérrez de la Paz, del Grupo de Regulares de Infantería del Rif núm. 8.

Teniente de Infantería D. Eduardo Rodríguez Moreno, del Grupo de Regulares de Infantería Tetuán núm. 1. Madrid, 5 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Bajas

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de 15 de mayo de 1907 (C. L. núm. 69), causa baja en el Ejército por demente, el teniente de la Escala Auxiliar de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería Simancas núm. 4, don Eulalio García Pérez, sin perjuicio de los derechos que le puedan corresponder con arreglo a la Ley de 30 de diciembre de 1944 (D. O. número 5, de 1945).

Madrid, 5 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Visto el expediente gubernativo instruido con arreglo a la Ley de 12 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 293), queda separado del servicio el sargento de complemento de la I. P. S. a disposición del Capitán General de la 3.ª Región Militar, D. Ezequiel García Terrer, como comprendido en el caso 4.º del artículo 1.º de la mencionada Ley.

Madrid, 2 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Concepción Nieto Cuesta al teniente de complemento de Infantería D. José Vilchez Muñoz, destinado en el Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Madrid, 5 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Escala de complemento

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Orden de 16 de junio de 1942 (D. O. núm. 139), pasan a formar parte de la Escala de

complemento de Infantería, con el empleo de sargento de la misma Escala, los provisionales licenciados que a continuación se relacionan, quedando en su actual situación.

En la 2.ª Región Militar

Don Joaquín Navarro Collantes.

En la 3.ª Región Militar

Don Antonio Cerdán Villares.
Don Herculano Martínez Cufiado.
Don Emilio de Santos Arranz.
Don Vicente Baeza Talavera.
Don Ricardo García Leal.

En la 4.ª Región Militar

Don Miguel Virseda Escorial.

En la 5.ª Región Militar

Don Esteban Corella Moros.

En la 6.ª Región Militar

Don José Iturza Caña.
Don José Rivas Venero.
Don Ignacio Fernández García.
Don Antonio Fernández Mata.

En la 7.ª Región Militar

Don Vicente Peralo Viquez.

En Baleares

Don Sebastián Corro Martorell.
Don Mariano Reig Riera.

En Canarias

Don José Álvarez Díaz.

En Marruecos

Don Isaac Rubí Uña.
Don José Pinto Caro.
Don Isidoro Ramos Pérez.
Madrid, 2 de noviembre de 1946.

DÁVILA

CABALLERIA

Mandos

He designado para el mando de la Caja de Recruta núm. 2 al coronel de Caballería (Escala complementaria), D. Eduardo García González, de la Subsecretaría de este Ministerio. Madrid, 5 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. nú-

mero 102) y en la de 8 de mayo de 1946 (D. O. núm. 59), se anuncia las vacantes de jefes y oficiales de Caballería (Escala complementaria), correspondientes a la plantilla eventual suplementaria, que han de ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Gobierno Militar de Madrid y Subinspección de la 1.ª Región Militar.—Una de comandante de Caballería.

Gobierno Militar de Sevilla y Subinspección de la 2.ª Región Militar.—Una de capitán de Caballería.

Gobierno Militar de Valencia y Subinspección de la 3.ª Región Militar.—Una de capitán de Caballería.

Gobierno Militar de Barcelona y Subinspección de la 4.ª Región Militar.—Una de capitán de Caballería.

Cajas de Reclutas núms. 8, 16, 22, 26, 29, 32, 34, 62, 64, 65 y 69.—Una de comandante de Caballería.

Cajas de Reclutas núms. 6, 17, 20, 24, 25, 28, 35, 39, 40, 44, 51 y 60.—Una de capitán de Caballería.

Caja de Recluta núm. 28.—Una de teniente coronel de Caballería.

Gobiernos Militares de Avila, Alicante, Albacete, Tarragona, Gerona, Soria, Logroño, Guipúzcoa, Alava, Santander, Asturias, Salamanca y Pontevedra.—Una de capitán de Caballería (Escala complementaria). Estas vacantes son las de subalternos de la Escala activa, permaneciendo los destinados en ellas hasta tanto exista personal de dicho empleo.

Madrid, 5 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de Campo del General de División D. Gustavo Urrutia González, jefe del Cuerpo de Ejército del Maestrazgo X, al comandante de Caballería D. José Serrano Rosales, que ya ejercía dicho cometido en el anterior destino del citado General.

Madrid, 6 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Destinos

Queda anulado el destino que se confirió al capitán de Caballería

(E. C.) don Manuel López Pérez por Orden de 31 de octubre de 1946 (D. O. núm. 249), quedando en su anterior destino en el Depósito de Reserva y Doma de Jerez que le fué adjudicado por concurso por Orden de 15 de octubre de 1946 (D. O. número 235).

Madrid, 5 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 9 de octubre de 1946 (D. O. número 232), se destina con carácter forzoso al Regimiento de Caballería Cazadores Lusitania núm. 8, al teniente auxiliar de Caballería D. Primitivo Cano Manjavacas, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 5 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Luisa Pérez Carmena al teniente provisional de Caballería D. Alfonso Sanz Mazas, destinado en el Regimiento de Caballería Dragones Ahijansa núm. 3, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 23).

Madrid, 5 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 11 del Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. núm. 107), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y dos años al alférez especialista paradista D. Vicente Berge Saasano, en situación de reemplazo por enfermo en la 4.ª Región Militar.

Madrid, 5 de noviembre de 1946

DÁVILA

Licenciamientos

Causa baja en el Ejército a voluntad propia el sargento de complemento de Caballería D. Francisco Mateos García, del Gobierno Militar de Córdoba, pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 5 de noviembre de 1946.

DÁVILA

ARTILLERIA

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 30 del mes anterior, el coronel de Artillería de la Escala complementaria D. Jaime Alberti Moncada, destinado en la Caja de Recluta número 61, haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 2 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Vacantes de mando

Vacante el mando del Regimiento de Artillería núm. 20, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coronels de Artillería de la Escala activa que aspiren a desempeñarlo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1942 (D. O. núm. 102).

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, anticipando las peticiones por telégrafo los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 4 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Escala de complemento

Como consecuencia del Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. número 136), y disposiciones anteriores y como continuación a la Orden de 30 de agosto de 1944 (D. O. núm. 194), pasan a formar parte de la Escala de Complemento del Arma de Artillería los oficiales que a continuación se relacionan, conservando la efectividad y antigüedad de sus empleos de procedencia y continuando en la situación de licenciados en que actualmente se encuentran.

Oficiales que ya pertenecen a la Escala de Complemento

4.ª Región Militar

Teniente de complemento de Artillería D. Rafael Ullacia Barón, con residencia en Barcelona.

6.ª Región Militar

Capitán de complemento de Artillería D. Francisco de Cáceres Torres, con residencia en Santander.

Teniente de complemento de Artillería D. Jesús Fernández de la Pradilla Serrano, con residencia en Santander.

Otro, D. Ramón de la Vega Correa, con residencia en Santander.

Otro, D. Ignacio Nart Fernández con residencia en Laredo (Santander)

Otro, D. Jesús Brubano Vázquez, con residencia en Laredo (Santander)

Alférez de complemento de Artillería D. Enrique Rodríguez García Salmones, con residencia en Santander

Oficiales provisionales que la integran

1.ª Región Militar

Alférez provisional de Artillería don Isidro Escalada Arroyo, con residencia en Madrid.

6.ª Región Militar

Teniente provisional de Artillería don José Mazarrasa Quijano, con residencia en Santander.

Alférez provisional de Artillería don Angel Martínez Alonso de Celis, con residencia en Santander.

Otro, D. Manuel Ramos Amieva, con residencia en Santander.

Otro, D. José Cagiga Arce, con residencia en Santander.

Otro, D. Félix de Nardiz Pombo, con residencia en Santander.

Otro, D. Manuel Suárez Inclán Rodríguez, con residencia en Santander.

Madrid, 4 de noviembre de 1946.

DÁVILA

INGENIEROS

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia una vacante de teniente coronel del Arma de Ingenieros, existen e en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de Este Ministerio, que ha de ser cubierta por concurso

Las instancias de los solicitantes, documentadas en la forma prevenida en el artículo 6.º de la citada disposición, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) y deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 4 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 10 de julio de 1946 (D. O. número 162), se destina a la Academia de Ingenieros a los comandantes de la Escala complementaria de Ingenieros D. Abraham Alvarez Soriano y D. Antonio Vega Seiva, actualmente en la situación de disponible forzoso en la 5.ª y 2.ª Regiones Militares, respectivamente.

Madrid, 4 de noviembre de 1946.

DÁVILA

SANIDAD MILITAR

Quinquenios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden comunicada de 1 de julio de 1941 y en las de 8 de noviembre del mismo año y 8 de octubre de 1943 (D. O. núms. 253 y 232, respectivamente) e instrucciones complementarias, se concede a los jefes y oficiales de Sanidad Militar que a continuación se relacionan los quinquenios acumulables que se expresan, percibiéndolos a partir de las fechas que se indican.

4.000 pesetas anuales al coronel médico D. Jacinto Ochoa González, jefe de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 1, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar en dicha fecha cuarenta años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como oficial médico alumno de la Academia de Sanidad Militar.

3.500 pesetas anuales al teniente coronel médico D. Sebastián Montserrat Figueras, jefe de Sanidad de la 9.ª Región Militar, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar en dicha fecha treinta y cinco años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como oficial médico alumno de la Academia de Sanidad Militar.

3.500 pesetas anuales a cada uno de los tenientes coroneles médicos que a continuación se relacionan, que percibirán a partir de 1 de octubre de 1946 por llevar en dicha fecha treinta y cinco años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como oficial médico alumno de la Academia de Sanidad Militar.

Don José Martínez de Mendivil Ondarra, del Hospital Militar de Victoria. (Director.)

Don Blas Hidalgo Sánchez, del Hospital Militar Gómez Ulla de Madrid.

Don Alberto Forés Palomar, del Hospital Militar de Zaragoza.

Don Ramón Pellicer Taboada, del Hospital Militar de Valencia.

Don José Nover Almoguera, de la Agrupación de Sanidad Militar número 2.

3.000 pesetas anuales a cada uno de los tenientes coroneles médicos que a continuación se relacionan, que percibirán a partir de 1 de octubre de 1946 por llevar en dicha fecha treinta años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como oficial médico alumno de la Academia de Sanidad Militar

Don César Merás Vázquez, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Don Antonio Manzanares Bonilla, director del Hospital Militar de Córdoba.

Don Luis Cantarino Escanilla, del Hospital Militar de Valladolid.

Don Porfirio Garilleti Casado, de la Jefatura de Sanidad Militar del Ejército de Marruecos.

2.500 pesetas anuales a cada uno de los comandantes médicos que a continuación se relacionan, que percibirán a partir de 1 de octubre de 1946 por llevar en dicha fecha veinticinco años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como oficial médico alumno de la Academia de Sanidad Militar

Don José Hermida Pérez, del Cuartel General del Cuerpo de Ejército VIII.

Don Antonio Sierra Fornués, en situación de retirado por Orden de 14 de octubre último (D. O. núm. 234).

Don José Díez Díaz, director de la Clínica Militar de Santander.

Don Tomás Duaso Olasagasti, del Hospital Militar Gómez Ulla de Tetuán.

Don Antonio Rosell Santomá, del Hospital Militar de Palma de Mallorca.

2.000 pesetas anuales al comandante médico D. Pedro Gómez Cuellar, del Hospital Militar Gómez Ulla, de Madrid, a partir de 1 de diciembre de 1944 por llevar en dicha fecha veinte años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como oficial médico alumno de la Academia de Sanidad Militar.

2.000 pesetas anuales a cada uno de los comandantes médicos que a continuación se relacionan, que percibirán a partir de 1 de octubre de 1946 por llevar en dicha fecha veinte años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como oficial médico alumno de la Academia de Sanidad Militar.

Don Manuel Berenguer Terraza, del Cuartel General del Cuerpo de Ejército III.

Don Antonio Pelarda Cacho, de la

Agrupación de Sanidad Militar número 7.

Don José Serrano Gómez, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros.

Don Víctor Hornillos Escribano, de la Fábrica de Pólvora de Granada.

Don Tomás Sort Rubies, de la Agrupación de Sanidad Militar número 4.

2.500 pesetas anuales al comandante de Sanidad Militar D. Daniel Puerto Millán, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar en dicha fecha veinticinco años de servicio desde la primera revista pasada en el empleo de sargento.

1.000 pesetas anuales a cada uno de los capitanes médicos que a continuación se relacionan, que percibirán a partir de las fechas que se indican por llevar entonces diez años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como sargentos de complemento u oficiales provisionales.

Don Antonio Alonso Cochón, del Regimiento de Infantería Teruel número 43, a partir de 1 de mayo de 1946.

Don Carlos Olivares Baqué, del Hospital Militar de Zaragoza, a partir de 1 de junio de 1946.

Don Edmundo de la Fuente Bermúdez, del Regimiento de Artillería número 13, a partir de 1 de junio de 1946.

Don Teodoro Blanco Sancho, de la Agrupación de Sanidad Militar número 4, a partir de 1 de julio de 1946.

Don Remigio Gandásegui Anza, del Regimiento de Artillería núm. 9, a partir de 1 de agosto de 1946.

Don Martín Roldán Mayor, del Regimiento de Infantería Garelano número 45, a partir de 1 de agosto de 1946.

Don Manuel Rufo Moya, del Regimiento de Artillería núm. 14, a partir de 1 de agosto de 1946.

Don Luis Sieyro Nieto, del Regimiento de Artillería núm. 28, a partir de 1 de septiembre de 1946.

Don Aquilino Santos Lozano, de la Fábrica Nacional de Palencia, a partir de 1 de septiembre de 1946.

Don José Pérez Benito, del Regimiento de Ingenieros del Ejército, a partir de 1 de noviembre de 1946.

Don José Esparza Goñi, del Regimiento de Caballería Cazadores de España núm. 11, a partir de 1 de noviembre de 1946.

3.000 pesetas anuales al capitán de Sanidad Militar D. Juan Almirón Triviño, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 9, a partir de 1 de diciembre de 1946, por llevar en dicha fecha treinta años de servicio desde la primera revista administrativa pasada en el empleo de sargento.

2.500 pesetas anuales a cada uno de los capitanes de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, que percibirán a partir de las fechas que se indican por llevar entonces veinticinco años de servicio desde la primera revista administrativa pasada en el empleo de sargento.

Don Paulino Martínez Suárez, de la Jefatura de Sanidad de la 8.ª Región Militar, a partir de 1 de octubre de 1946.

Don Antonio Filloy Burgos, de la Agrupación de Sanidad Militar número 10, a partir de 1 de diciembre de 1946.

Don Clemente Fumanal Moreras, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 4, a partir de 1 de octubre de 1946.

Don Evencio Sáez Cuenca, de la Agrupación de Sanidad Militar número 3, a partir de 1 de diciembre de 1946.

1.500 pesetas anuales al teniente de Sanidad Militar D. Cristóbal Gómez Arrones, del Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife, a partir de 1 de junio de 1946. Queda rectificada en este sentido la Orden de 20 de agosto de 1946 (D. O. núm. 192).

1.500 pesetas anuales al teniente de la Escuela auxiliar de Sanidad Militar D. Andrés Rojas López, de la Agrupación de Sanidad Militar número 9, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar en dicha fecha quince años de servicio desde la primera revista administrativa pasada en el empleo de sargento.

1.000 pesetas anuales a cada uno de los tenientes de la Escuela auxiliar de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, que percibirán en las fechas que se indican por llevar entonces diez años de servicio desde la primera revista administrativa pasada en el empleo de sargento.

Don Leopoldo Jiménez Oliver, de la Agrupación de Sanidad Militar número 2, a partir de 1 de agosto de 1946.

Don Francisco López Mena, de la Agrupación de Sanidad Militar número 2, a partir de 1 de agosto de 1946.

Don Agustín Luque Mata, de la Agrupación de Sanidad Militar número 2, a partir de 1 de agosto de 1946.

Don Manuel Martínez Gea, de la Agrupación de Sanidad Militar número 2, a partir de 1 de agosto de 1946.

Don Hermenegildo Pérez Terrado, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 6, a partir de 1 de septiembre de 1946.

Don Daniel Ordax Alcalaya, de la Agrupación de Sanidad Militar número 7, a partir de 1 de septiembre de 1946.

Don Joaquín Cordero Gálvez, del Grupo de Sanidad Militar de Canarias, a partir de 1 de septiembre de 1946.

Don Julián Cáceres Gómez, de la Academia de Sanidad Militar, a partir de 1 de septiembre de 1946.

Don José Franco Canto, de la Agrupación de Sanidad Militar número 9, a partir de 1 de septiembre de 1946.

Don Sebastián del Barrio Sánchez, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 9, a partir de 1 de septiembre de 1946.

Don Manuel Iglesias Benítez, de la Agrupación de Sanidad Militar número 9, a partir de 1 de septiembre de 1946.

Don Ricardo Abelló Puertas, de la Agrupación de Sanidad Militar número 5, a partir de 1 de septiembre de 1946.

Don Alfredo Nieto Liste, de la Agrupación de Sanidad Militar número 2, a partir de 1 de septiembre de 1946.

Don Gregorio Arroyo Barroso, de la Agrupación de Sanidad Militar número 6, a partir de 1 de septiembre de 1946.

Don Manuel Balsera Romero, de la Agrupación de Sanidad Militar número 3, a partir de 1 de octubre de 1946.

Don Antonio Sánchez López, de la Agrupación de Sanidad Militar número 2, a partir de 1 de octubre de 1946.

Don Frumencio Rojo Fuente, de la Agrupación de Sanidad Militar número 6, a partir de 1 de octubre de 1946.

Madrid, 4 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden comunicada de 1 de julio de 1941 y en la de 8 de noviembre del mismo año y 8 de octubre de 1943 (DD. OO. núms. 253 y 232, respectivamente), e instrucciones complementarias, se concede a los suboficiales de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, las cantidades que se expresan en concepto de quinonios acumulables, que percibirán a partir de las fechas que se indican, con la antigüedad que a cada uno se le señala.

1.500 pesetas anuales al brigada de Sanidad Militar D. Luis Fernández Hernando, de la Academia de Sanidad Militar, a partir de 1 de diciembre de 1946, por llevar en dicha fecha quince años de servicio desde la primera revista administrativa pasada en el empleo de sargento.

1.000 pesetas anuales a cada uno de los brigadistas de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, a partir de las fechas que se indican, por llevar entonces diez años de servicio desde la primera revista administrativa pasada en el empleo de sargento

Don Delfín Laila Olivera, de la Agrupación de Sanidad Militar número 5, a partir de 1 de septiembre de 1946.

Don Tomás Marcén Navarro, de la Agrupación de Sanidad Militar número 5, a partir de 1 de septiembre de 1946.

Don Angel Hernández Gómez, de la Agrupación de Sanidad Militar número 5, a partir de 1 de septiembre de 1946.

Don Pío González Carcaño, de la Agrupación de Sanidad Militar número 3, a partir de 1 de septiembre de 1946.

Don Benito Díaz Gil, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 5, a partir de 1 de septiembre de 1946.

Don Manuel Ramos Estévez, del Grupo de Sanidad Militar de Canarias, a partir de 1 de septiembre de 1946.

Don José Zapater Ballonga, de la Agrupación de Sanidad Militar número 5, a partir de 1 de septiembre de 1946.

Don Francisco Pérez García, de la Agrupación de Sanidad Militar número 4, a partir de 1 de octubre de 1946.

Don Indalecio Pereda Costillo, del Grupo de Sanidad Militar de la 9.ª Región Militar, a partir de 1 de octubre de 1946.

Don Antonio García Herrera, del Grupo de Sanidad Militar de Canarias, a partir de 1 de octubre de 1946.

Don Sixto Fuentes Suárez, del Grupo de Sanidad Militar de Canarias, a partir de 1 de octubre de 1946.

Don Ignacio Lobo Martínez, de la Agrupación de Sanidad Militar número 6, a partir de 1 de octubre de 1946.

Don Cándido Sáiz Martínez, de la Agrupación de Sanidad Militar número 6, a partir de 1 de octubre de 1946.

Don Benedicto Herreros Pérez, de la Agrupación de Sanidad Militar número 6, a partir de 1 de octubre de 1946.

1.000 pesetas anuales al sargento de Sanidad Militar D. Damián López Linares-Ruiz, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 6, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar en dicha fecha diez años de servicio desde la primera revista administrativa pasada en el empleo que ostenta.

500 PESETAS ANUALES A CADA UNO DE LOS SARGENTOS DE SANIDAD MILITAR QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN, QUE PERCIBIRAN A PARTIR DE LAS FECHAS QUE SE INDICAN, CON LA ANTIQUEDAD QUE SE LES SEÑALA

A partir de 1 de diciembre de 1944

Don Pablo Velasco Merino, de la Agrupación de Sanidad Militar número 4, con antigüedad de 1 de septiembre de 1942.

Don Eduardo Corzo Gutiérrez, de la Agrupación de Sanidad Militar número 5, con antigüedad de 1 de enero de 1943.

A partir de 1 de julio de 1945

Don Fernando Soñs Bermejo, de la Agrupación de Sanidad Militar número 5, con antigüedad de 1 de febrero de 1944.

A partir de 1 de enero de 1946

Don Cecilio Madrid San Juan, del Grupo de Sanidad de la 9.ª Región Militar, con antigüedad de 1 de agosto de 1943.

A partir de 1 de mayo de 1946

Don Victoriano Barro Souto, de la Agrupación de Sanidad Militar número 7, con antigüedad de la misma fecha.

Don Manuel Suárez García, de la Agrupación de Sanidad Militar número 7, con antigüedad de la misma fecha.

A partir de 1 de junio de 1946

Don Justo del Río Alonso, de la Academia de Sanidad Militar, con antigüedad de la misma fecha.

A partir de 1 de julio de 1946

Don Gregorio Santos Serradilla, de la Agrupación de Sanidad Militar número 1, con antigüedad de 1 de julio de 1942.

A partir de 1 de octubre de 1946

Don Arsenio Ortega Pérez, de la Agrupación de Sanidad Militar número 7, con antigüedad de la misma fecha.

500 pesetas anuales al brigadista de Sanidad Militar D. Joaquín Salgado Rodríguez, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 7, a partir de 1 de junio de 1946, por llevar en dicha fecha cinco años de servicio desde la primera revista administrativa pasada en el empleo de sargento.

500 pesetas anuales al sargento de Sanidad Militar D. José Valbuena Rojo, a partir de 1 de julio de 1944, con antigüedad de 1 de febrero de 1943, por llevar en dicha fecha cinco años de servicio desde la primera revista administrativa pasada en el empleo de sargento provisional.

Madrid, 4 de noviembre de 1946.

DÁVILA

FARMACIA MILITAR

Quinquenios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 2 de octubre de 1946 (DIARIO OFICIAL núm. 224) y normas de otra anterior de 8 de octubre de 1943 (D. O. núm. 232), se concede los quinquenios acumulables que se expresan a los oficiales farmacéuticos que figuran en la siguiente relación, con la antigüedad y fecha de percepción de cada uno se le señala.

500 pesetas anuales al capitán farmacéutico D. José Machuca García, de la Academia Militar de Suboficiales, con antigüedad de 1 de junio de 1942 y percepción a partir de 1 de enero de 1944, correspondiente a un quinquenio acumulable, por llevar en aquella fecha cinco años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial asimilado; rectificándose en este sentido la Orden de 26 de marzo de 1945 (D. O. número 75).

500 pesetas anuales al capitán farmacéutico D. Antonio Mateo Andrés, de la Jefatura de Farmacia de la 4.ª Región Militar, con antigüedad de 1 de junio de 1942 y percepción a partir de 1 de enero de 1944, correspondiente a un quinquenio acumulable, por llevar en aquella fecha cinco años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial asimilado; rectificándose en este sentido la Orden de 26 de marzo de 1945 (D. O. núm. 75).

500 pesetas anuales al capitán farmacéutico D. Ignacio Arellano López de Baro, de la Farmacia del Hospital Militar de Lérida, con antigüedad de 1 de mayo de 1943 y percepción a partir de 1 de enero de 1944, correspondiente a un quinquenio acumulable, por llevar en aquella fecha cinco años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial asimilado; rectificándose en este sentido la Orden de 26 de marzo de 1945 (D. O. núm. 75).

500 pesetas anuales al capitán farmacéutico D. Bienvenido Gil Marco, de la Farmacia Militar núm. 2 de

Barcelona, con antigüedad de 1 de noviembre de 1942 y percepción a partir de 1 de enero de 1944, correspondiente a un quinquenio acumulable, por llevar en aquella fecha cinco años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial asimilado; rectificándose en este sentido la Orden de 26 de marzo de 1945 (D. O. núm. 75).

500 pesetas anuales al capitán farmacéutico D. Francisco Avilés Marín, de la Farmacia Central de la 4.ª Región Militar, con antigüedad de 1 de noviembre de 1942 y percepción a partir de 1 de enero de 1944, correspondiente a un quinquenio acumulable, por llevar en aquella fecha cinco años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial asimilado; rectificándose en este sentido la Orden de 26 de marzo de 1945 (D. O. núm. 75).

Madrid, 4 de noviembre de 1946.

DÁVILA

VETERINARIA MILITAR

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (Dia-

RIO OFICIAL núm. 102), se anuncia a continuación las vacantes de jefes y oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar, existentes en las Unidades Centros y Dependencias que también se relacionan, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de petición de destino serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, debiendo anticipar sus peticiones por telégrafo los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Regimiento de Artillería número 11.—Una de capitán veterinario.
Regimiento de Artillería número 26.—Una de capitán veterinario.
Regimiento Caballería Cazadores Talavera número 13.—Una de comandante veterinario.

Segunda Unidad de Tropas de Veterinaria. — Una de capitán veterinario.

Tercera Unidad de Tropas de Veterinaria. — Dos de capitán veterinario.

Quinta Unidad de Tropas de Veterinaria. — Una de capitán veterinario.

Madrid, 5 de noviembre de 1946

DÁVILA

Consejo Supremo de Justicia Militar

VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy se participa a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por Ley de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. número 1, anexo), ha acordado clasificar en la situación de retirado con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se les señala a los jefes, oficiales, suboficiales e individuos de Tropa que figuren en la siguiente relación que da principio con el teniente coronel de Oficinas Militares D. José López Roca y termina con el Policía Armado Juan Miñano González.»

Lo que de orden del Excmo. señor General Presidente tengo el honor de participar a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 26 de octubre de 1946.—
El General Secretario, *Nemesio Baruce*.

Excmo. Sr. ...

RELACION QUE SE CITA

NOMBRE	Empleo.	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don José López Roca	T. Coronel.	O. M.	Retirado.	1.237,50	1	octubre	1946	Zaragoza	Zaragoza (a)	24-9-946 (D. O. 219).
Don Salvador Campillo Balles-ter	Teniente	G. Civil.	Idem.	825,00	14	diciembre	1943	Gerona	Gerona (b, c)	
Don Aureliano Vivas Gonzá-lez	Comdte.	Infantería	Idem.	1.102,50	22	diciembre	1945	Melilla	Melilla (c)	21-12-945 (D. O. 287).
Don Asterio Pérez de Prado	Idem.	Ingenieros.	Idem.	415,00	1	noviembre	1943	Madrid	D. G. Deuda.	29-10-943 (D. O. 248).
Don Rafael Olivares Bel	Comdte méd	S. M.	Idem.	1.162,50	23	diciembre	1945	Fitero	Navarra (e)	21-12-945 (D. O. 287).
Don Miguel Duplas Villada	Capitán.	Infantería	Idem.	909,00	1	agosto	1944	Madrid	D. G. Deuda (c)	
Don Juan Palacios Castaños.	Cap. prov.	Idem.	Idem.	937,50	1	junio	1945	Tetuán	Tetuán	5-5-945 (D. O. 104).
Don Francisco García Baeza	Teniente.	G. Civil.	Idem.	787,50	1	octubre	1946	Sueca	Valencia	27-9-946 (D. O. 215).
Don Felipe Gómez Gómez	Idem.	Idem.	Idem.	787,50	22	diciembre	1945	Barcelona	Barcelona (c)	21-12-945 (D. O. 287).
Don Estanislao Pastor Vidal	Idem.	Idem.	Idem.	787,50	14	diciembre	1945	Valencia	Valencia (c)	
Don Eduardo Arnan Dura	Idem.	Idem.	Idem.	750,00	14	diciembre	1945	Chirivella	Valencia (c)	
Don Juan José Nasarre Clau.	Idem.	Inválidos	Idem.	600,00	1	abril	1946	Huesca	Huesca (d)	4-3-946 (D. O. 55).
Don Manuel Méndez Trillo	Of. 2.º	O. M.	Idem.	625,00	1	julio	1945	La Coruña.	La Coruña (c)	
Don José Adell Royo	Alférez	Infantería	Idem.	825,00	1	agosto	1944	Barcelona	Barcelona (e, c)	
Don Rafael Merenza Ajado	Idem.	Idem.	Idem.	637,50	14	diciembre	1943	Valencia	Valencia (c)	
Don Fernando de Oyarbide y Ezenarro	Subinsp. 1.º	Inf. Marina	Idem.	650,00	1	mayo	1946	Bilbao	Vizcaya	20-3-946 (D. O. M. 69).
Don Atanagildo Deu Iñao	Agente 2.º	Inf. Marina	Idem.	225,00	1	febrero	1945	Tarragona	Tarragona.	7-1-945 (D. O. M. 8).
Don Alfonso Sánchez García	Aux. 2.º	C.A.S.T.A.	Idem.	541,00	1	octubre	1946	Cartagena	Cartagena.	23-8-946 (D. O. M. 189).
Artemio Mellado Clares	Mozo oficio.	Min. Marina	Idem.	320,00	1	noviembre	1946	Cartagena	Cartagena (c)	
Don Mario González San Mar-tín	M. armero.	C. A. S. E.	Idem.	712,50	1	octubre	1946	Zaragoza	Zaragoza	11-9-946 (D. O. 212).
Don Antonio García Sánchez.	Idem.	Idem.	Idem.	675,00	1	agosto	1946	Ceuta	Ceuta	1-6-946 (D. O. 150).
Don Demetrio Vinagrero Cañi-zo	Músico 2.º	Infantería	Idem.	712,50	1	mayo	1944	Santander	Santander (e)	
Don Andrés Lentiño Gato	M. Banda	Idem.	Idem.	525,00	0	julio	1944	Zaragoza	Zaragoza (c)	
Don Baltasar Mendieta Expó-sito	Cab. músic.	Idem.	Idem.	525,00	1	febrero	1946	Ceuta	Ceuta	11-1-946 (D. O. 12).
Don Luis Montes Navarro	Brigada.	Artillería.	Idem.	825,00	9	julio	1944	Madrid	D. G. Deuda (c)	
Don Juan Moya Mari	Idem.	Ingenieros	Idem.	862,50	1	abril	1946	Barcelona	Barcelona	23-3-946 (D. O. 70).
Don Servilio Martín Miguel.	Idem.	Intendencia.	Idem.	825,00	1	abril	1946	Palencia.	Palencia (c)	
Don Angel Vaz-Romero Ma-teos	Idem.	G. Civil.	Idem.	787,50	9	julio	1944	Cáceres.	Cáceres (c)	
Don Francisco Pueyo Gonzá-lez	Sargento.	Artillería.	Idem.	300,00	9	julio	1944	Huesca	Huesca (e)	
Don Ignacio Guisado Sánchez.	Idem.	G. Civil.	Idem.	450,00	9	julio	1944	Cáceres.	Cáceres (c)	
Don Primitivo Barco Ledesma.	Idem.	Idem.	Idem.	431,25	1	marzo	1946	C. Real	Ciudad Real (e)	
Don Julián Peces Ventas	Idem.	Idem.	Idem.	382,50	1	marzo	1944	Toledo	Toledo (e)	
Don Bienvenido García Ga-rrido	Idem.	Idem.	Idem.	382,50	1	julio	1944	Madrid	D. G. Deuda (c)	
Don Emilio Bescoés Piedrafitá.	Idem.	Idem.	Idem.	382,50	1	agosto	1944	Zaragoza	Zaragoza (c)	
Don Antonio Carpio Atienza	Idem.	Idem.	Idem.	255,00	1	agosto	1944	Valencia.	Valencia (c)	

D. O. núm. 252

7 de noviembre de 1946

330

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Heber que las corresponden	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don José Pinto Benítez	Sargento.	G. Civil.	Retirado.	247,50	1	agosto	1944	Zamora..	Zamora (c)	
Don Agustín Miguel Martín	Idem.	Idem.	Idem.	247,50	1	agosto	1944	Valencia.	Valencia (c)	
Don Vicente Ballester Barberá	Idem.	Idem.	Idem.	247,50	1	agosto	1944	Valencia.	Valencia (c)	
Don Antonio García Ramos	Idem.	Idem.	Idem.	247,50	1	agosto	1944	Madrid...	D. G. Deuda (c)	
Don Sebastián Molina Díaz	Idem.	Idem.	Idem.	249,00	1	agosto	1944	Barcelona	Barcelona (c)	
Don Manuel Damián Alonso Fernández	Idem.	Idem.	Idem.	240,00	1	julio	1944	Madrid...	D. G. Deuda (c)	
Don Félix Peñalba Moso	Idem.	Idem.	Idem.	110,25	1	julio	1944	Santander	Santander (c)	
Don Eduardo Carmona Bulet	Idem.	Carabineros	Idem.	505,00	14	diciembre	1943	Granada	Granada (c)	
Don Juan Peña Conesa	Idem.	Legión	Idem.	600,00	1	enero	1946	Oviedo..	Oviedo..	15-12-945 (D. O. 282.)
Ramón Pons Calvo	Cabo.	Idem.	Idem.	312,50	1	noviembre	1946	Aleañiz..	Teruel ...	3- 9-946 (D. O. 201.)
Pascual González Valdemoro	Idem.	Idem.	Idem.	312,50	1	octubre	1946	Logroño.	Logroño...	3- 9-946 (D. O. 201.)
Pedro Rubio Mendo	Idem.	Idem.	Idem.	312,50	1	septiembre	1946	Plasencia.	Cáceres...	3- 9-946 (D. O. 201.)
José Pérez Vile	Idem.	Idem.	Idem.	312,50	1	septiembre	1946	Melilla	Melilla...	3- 9-946 (D. O. 201.)
Rafael María Sánchez	Idem.	Idem.	Idem.	312,50	1	septiembre	1946	Cádiz	Cádiz...	3- 9-946 (D. O. 201.)
Francisco Hernández Hernández	Idem.	Idem.	Idem.	312,50	1	septiembre	1946	Melilla	Melilla...	3- 9-946 (D. O. 201.)
Juan Casas Prigrubi	Idem.	Idem.	Idem.	312,50	1	septiembre	1946	Barcelona	Barcelona..	3- 9-946 (D. O. 201.)
Casimiro Buzgado Moreno	Idem.	Idem.	Idem.	312,50	1	marzo	1946	Málaga.	Málaga...	3- 9-946 (D. O. 201.)
José Martín Galispín	Idem.	Idem.	Idem.	244,00	1	junio	1946	Melilla	Melilla...	26- 5-946 (D. O. 120.)
Claro Sanz García	Guardia.	G. Civil.	Idem.	300,00	1	septiembre	1946	Acered ..	Zaragoza ...	27- 8-946 (D. O. 196.)
Daniel Domínguez Domínguez	Idem.	Idem.	Idem.	300,00	1	septiembre	1946	Villamartín.	Cádiz ...	27- 8-946 (D. O. 196.)
Fernán García Gómez	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	septiembre	1946	Madrid...	D. G. Deuda.	27- 8-946 (D. O. 196.)
José Calviño Díaz	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	septiembre	1946	Finisterre	La Coruña ...	27- 8-946 (D. O. 196.)
Cristóbal Carrero Carreño	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	septiembre	1946	Cazalla...	Sevilla...	27- 8-946 (D. O. 196.)
Miguel Zamora Piarnell	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	septiembre	1946	Campos de P	Baleares ...	27- 8-946 (D. O. 196.)
Matías Alfo Fernández	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	febrero	1946	S. Emiliano.	León ...	25- 1-946 (D. O. 23.)
Mariano Silva Martín	Idem.	Idem.	Idem.	253,75	1	septiembre	1946	Casas de A.	Tarragona..	27- 8-946 (D. O. 196.)
José Heras Pizarra	Idem.	Idem.	Idem.	253,75	1	agosto	1946	Albacete.	Albacete ...	27- 7-946 (D. O. 171.)
Antonio Fernández Conde Corrales	Idem.	Idem.	Idem.	245,00	1	septiembre	1946	S. Cristóbal	Santa C. Tenerife.	27- 8-946 (D. O. 196.)
Manuel Rodríguez Somoza	Idem.	Idem.	Idem.	227,50	1	agosto	1946	La Coruña.	La Coruña ...	27- 7-946 (D. O. 171.)
Emilio Olego García	Idem.	Idem.	Idem.	202,50	1	septiembre	1946	Rubián...	Lugo ...	27- 8-946 (D. O. 196.)
Francisco Rudiez Navajas	Idem.	Idem.	Idem.	168,75	1	septiembre	1946	Villamayor	Zaragoza ...	27- 8-946 (D. O. 196.)
Crisanto Pila Vegas	Idem.	Idem.	Idem.	168,75	1	noviembre	1945	Santander	Santander..	27-10-945 (D. O. 243.)
Antonio Pillas Fernández	Idem.	Idem.	Idem.	105,00	1	septiembre	1946	Villa del Rey	Cáceres ...	27- 8-946 (D. O. 196.)
Juan Miñano González	Policia...	P. Armada.	Idem.	160,00	1	septiembre	1941	Alicante.	Alicante (c)	

OBSERVACIONES

(a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

b) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 50 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, hasta

fin de julio de 1945, y desde 1 de agosto de 1945, la cantidad, también mensual, de 100 pesetas por la pensión de la referida Cruz, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1945 (D. O. núm. 161).

(c) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que queda nulo.

(d) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(e) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 pesetas por la pensión de una Cruz del Mérito Militar.

Madrid, 26 de octubre de 1946.—

El General Secretario, *Nemesio Barrusco*.

ADQUISICIONES-CONCURSOS

REGIMIENTO DE INFANTERIA IBERO
NUMERO 56 (AMETRALADORAS)

Necesitando este Cuerpo adquirir las piezas de vajilla para comedor de tropa que a continuación se detallan:

1.700 platos hondos de loza en blanco.

2.000 platos llanos de loza en blanco.

1.700 tazones para desayuno, forma cilíndrica, de loza en blanco.

1.700 vasitos para licor.

Se sacan a concurso con el fin de que los fabricantes que lo deseen presenten sus proposiciones al Teniente Coronel Mayor del Regimiento, quien facilitará pliego de condiciones hasta el día 20 de noviembre próximo. Los precios se entenderán puestas el material en el almacén del Cuerpo.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Tarragona, 30 de octubre de 1946.

Núm. 5.331

P. 2-2 a.

HOSPITAL MILITAR «CALVO SOTELLO»

Hasta el 20 del actual se admiten proposiciones, de diez a trece horas, para suministrar víveres y artículos necesarios en este Establecimiento, en las cantidades y condiciones que pueden conocerse en la Administración del mismo, correspondiente a las atenciones del mes de diciembre próximo.

Murcia, 1 de noviembre de 1946.

Núm. 5.330

P. 3-3 a.

HOSPITAL MILITAR DE MELILLA

Para atenciones de este Hospital y Enfermería dependiente del mismo durante el próximo mes de diciembre, se admiten ofertas hasta las diez horas del día 20 del actual que tendrá lugar la primera reunión de la Junta Económica de este Establecimiento, para concertar la adquisición libre

de los artículos cuyo detalle y destino pueden conocer cuantos lo soliciten en las oficinas del mismo, todos los días laborables de once a trece horas, como igualmente las condiciones técnicas y legales reglamentarias.

Los ofertantes deberán presentar tres muestras de 500 gramos cada una como mínimo de los artículos que ofrezcan, ocho días antes de la reunión de la Junta.

Todos los actos como consecuencia de cualquier acto de gestión se considerarán sujetos al impuesto correspondiente y liquidación de Derechos Reales.

En el caso de que en la primera citada reunión no se adquiriera la totalidad de los artículos a comprar, tendrá lugar otra reunión de la Junta, el día 28 de igual mes, en las mismas condiciones que la primera.

Melilla, 2 de noviembre de 1946.

Núm. 5.338

P. 1-1.

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

A V I S O S

PAGOS A ESTA ADMINISTRACION

La Superioridad se ha servido disponer que, para compensar todos los débitos que los Organismos y Autoridades militares contraigan con la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa», cualquiera que sea su motivo, se cursen cargos a los Cuerpos, Centros y Dependencias, bien por intermedio de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («G. L.» núm. 201), o bien directamente.

Por lo expuesto, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpos, Centros y Dependencias dispongan no se efectúe ninguna remesa de metálico a esta Administración por los débitos que contraigan con la misma los de su mando, hasta no recibir los correspondientes cargos por sus importes.

LA DIRECCION

SERVICIO GEOGRAFICO DEL EJERCITO

Relación de obras y libros que se hallan a la venta en el Almacén correspondiente de este Servicio (Prim. 21).

	Pesetas
«Divulgación de temas topo-cartográficos, cuadrículado Lambert» (M. Lombardero, Coronel de E. M.)	8,50
«La Medicina Militar a través de los siglos»	21,00
«Dos expediciones españolas contra Argel. 1541-1575». (Servicio Histórico Militar)	18,00
«Europa y Africa entre las dos Grandes Guerras»	14,85
«Acción de España en Africa» (tomo I)	16,55
«Acción de España en Africa» (tomo II)	27,00
«Acción de España en Africa» (tomo III)	20,25

Al hacer su pedido le rogamos haga referencia al número y fecha del giro por el total de su importe, impuesto al Capitán Pagador del Servicio Geográfico del Ejército.

REGLAMENTO PROVISIONAL PARA EL RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

(NUEVA EDICION)

Se halla a la venta en la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército, al precio de 6,50 pesetas ejemplar, nueva edición del «Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército», aprobado por Decreto de 6 de abril de 1943.

Los pedidos, más gastos de franqueo, serán servidos según las disposiciones de la Superioridad publicadas.

LA DIRECCION

CODIGO PENAL

Se encuentra a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL y COLECCION LEGISLATIVA del Ministerio del Ejército, al precio de CINCO pesetas ejemplar, nueva edición del Código Penal, «Texto refundido», aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944.

Por ser estos ejemplares en papel y formato iguales a los de la edición oficial del Código de Justicia Militar vigente, permiten la encuadernación de ambos textos legales en un solo tomo, con la consiguiente facilidad para su uso.

Los pedidos, más gastos de franqueo, serán servidos según las disposiciones de la Superioridad publicadas.

LA DIRECCION